



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de La Nación

DECLARA

Rechazo por irrazonable la decisión del Poder Ejecutivo dispuesta por el Decreto 408/2021 mediante el cual se suspende hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, la exportación de los cortes de carnes que se detallan en su Anexo IF-2021-55341978-APN-MAGYP, se crea un cupo para las mercaderías no alcanzadas en la suspensión anterior correspondientes a carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada y a carne de animales de la especie bovina congelada, que permite exportar mensualmente hasta un 50% del promedio mensual de las toneladas exportadas de productos cárnicos por el período julio/diciembre del año 2020, y se establece también una Mesa de Coordinación del Sector Cárnico.

Asimismo, se expresa el rechazo a la Resolución Conjunta Nro. 5/2021 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca que establece las condiciones y pautas para la implementación del cupo de exportación creado por el Decreto 408/2021.

Ingrid Jetter

Diputada Nacional

Cofirmantes:

Dip. Atilio F. Benedetti, Dip. Lidia I. Ascarate, Dip. Claudia Najul,

Dip. Alicia Fregonese, Dip. Jorge R. Enriquez, Dip. Victor H. Romero,

Dip. Luis M. Pastori, Dip. Facundo Suarez Lastra, Dip. Pablo Torello,

Dip. Alejandro Garcia, Dip. Alicia Terada, Dip. Juan Aicega,

Dip. Gabriela Lena, Dip. Ricardo Buryaile

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hace días atrás presente un Proyecto de Declaración número 2183-D-2021 ante esta honorable cámara, mediante el que se promovió el repudio al intempestivo cierre a las exportaciones de carne dispuesto por el Ejecutivo mediante Resolución del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Nro. 75/2021 y por el plazo de 30 días. En el mismo documento se expresó que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo convoque a una mesa de diálogo amplia para consensuar un plan de exportación y la definición de razonabilidad de los precios de consumo interno.

El Poder Ejecutivo se basó para la promoción de dichas medidas un claro error de diagnóstico mediante el cual indicaba al sector cárnico como uno de los causantes de la inflación, cuando como expresamos, el sector de la carne ha demostrado en los últimos 15 años un dinamismo que le ha permitido crecer en estructura, tecnología, puestos de trabajo directos e indirectos, la formación de nuevas alianzas productivas con la apertura de nuevos mercados, satisfacer la demanda interna (que consume un animal liviano) y sostener una oferta constante para el mercado externo.

En un nuevo intento por intervenir en la cadena de comercialización del sector cárnico el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto 408/2021 (B.O. 22/06/2021) con fundamento en similares argumentos que la Resolución mencionada precedentemente y que han merecido el rechazo de este bloque, mediante el cual se impone la suspensión de las exportaciones hasta el 31/12/2021 de las siguientes mercaderías: 1. Reses enteras, 2. Medias reses, 3. Cuarto delantero con hueso, incluso incompleto, 4. Cuarto trasero con hueso, incluso incompleto, 5. Medias reses incompletas con hueso, 6. Asado con o sin hueso, 7. Falda, 8. Matambre, 9. Tapa de asado, 10. Cuadrada, 11. Paleta, 12. Vacío, y creando para las demás mercaderías no mencionadas correspondientes a carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada y a carne de animales de la especie bovina congelada, un cupo mensual que no podrá superar el 50 % del promedio mensual del total de las toneladas exportadas de productos cárnicos por el período julio/diciembre del año 2020.

El impacto buscado con la medida

Tal como expresamos en el repudio tramitado bajo el número 2183-D-2021, remitimos a esos argumentos en los que donde pusimos en resalto, los pésimos resultados de la experiencia anterior vivida por nuestro país con las políticas productivas del sector de la carne y su impacto en el período comprendido entre los años 2006 y 2015 donde regían los Registros de Operaciones de Exportación (ROE).

Asimismo, las preocupaciones sobre la medida tomada ya han sido expuestas en el proyecto tramitado y mencionado anteriormente, pero en este caso, se incorporan las regulaciones mediante Resolución del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Nro.

75/2021 que dan cuenta de una falta total de visión integral de la cadena de comercialización de carne así como de un plan serio a largo plazo que permita al sector tener previsibilidad en la operatoria.

Entre las observaciones a esta Resolución, encontramos que:

El decreto prohíbe por el artículo 1ro. exportar cortes que son partes de algunas de las cuotas que son habilitadas a exportarse en el art. 2do. (Cuota Estados Unidos y 481, por ejemplo) y cuyo cupo está regulado por la Resolución Conjunta 5, que no da claridad sobre este punto.

La Resolución Conjunta tampoco determina los tiempos o plazos en los que debe ser ejecutada la cuota o cupo otorgada.

Nada dice el plexo normativo sobre aquellas Declaraciones Jurada de Operaciones de Exportación de Carne (DJEC) que habrían sido tramitadas y/o aprobadas con anterioridad a la creación de este nuevo “cupo”, impidiendo a los exportadores el correcto cumplimiento de obligaciones contractuales con los compradores.

Pero la falta de seriedad en las medidas va de la mano con la falta de previsión del Poder Ejecutivo, que ni siquiera tiene en vigencia un trámite en la plataforma Trámites a Distancia para la solicitud de este nuevo cupo de exportación, dejando al arbitrio de los funcionarios de turno al acceso de este cupo.

No sorprende en absoluto ésta falta de certeza en la normativa porque el Poder Ejecutivo nos tiene acostumbrados a esto, lo que sorprende es la poca organización en la administración de los cupos en general, que es tal, que durante el pasado mes de abril algunos certificados de exportación de cupos no habrían podido ser emitidos porque se había visto demorada la impresión de los títulos por la Casa de la Moneda.

Efectos negativos

Como dijimos anteriormente, y volvemos a insistir, son evidentes los efectos no deseados que genera una política de control de precios mediante el cierre de las exportaciones con la pérdida de mercados, clientes y consumidores del mundo entero, con pérdidas de ingresos de divisas y de rentabilidad de un sector que ha demostrado ser competitivo y dinámico, y que se traducirá, inexorablemente y como ya ha sucedido anteriormente, en la pérdida de puestos de trabajo; Pero serán más negativos aún porque la poca porción de gestión se ve impedida de desarrollarse efectivamente por falta de previsión y de organización, pero sobre todo, de una correcta utilización de los recursos públicos.

Conclusiones

Ya hemos expresado que el sector de la carne, no debe ser un sector a perseguir, sino que es de los pocos que ha demostrado competitividad y rentabilidad, aún en contextos adversos y de restricción de demanda, y como parte del sector productivo puede colaborar en ofrecer respuestas a la necesidad de generar crecimiento para el país, y con ello, más puestos de trabajo, más tranquilidad a las familias por sus dinámicos ciclos productivos, mayor consumo y más inversión.

También ha quedado dicho anteriormente, que es opinión de este despacho que no es este un mecanismo acertado para atacar las causas de la inflación, sino que debe ser la decisión del Ejecutivo Nacional terminar con la emisión monetaria desaforada que financia el creciente gasto público.

Con estas medidas que no sólo incrementan los costos de las operaciones comerciales sino que además las limitan, no es posible ejercer en plenitud el derecho a la libertad consagrado en el Art. 14 de la Constitución Nacional en base a culpabilizar a un sector de la población por la incapacidad del Poder Ejecutivo de resolver los problemas que aquejan a toda la nación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la presente declaración

Ingrid Jetter

Diputada Nacional

Cofirmantes:

**Dip. Atilio F. Benedetti, Dip. Lidia I. Ascarate, Dip. Claudia Najul,
Dip. Alicia Fregonese, Dip. Jorge R. Enriquez, Dip. Victor H. Romero,
Dip. Luis M. Pastori, Dip. Facundo Suarez Lastra, Dip. Pablo Torello,
Dip. Alejandro Garcia, Dip. Alicia Terada, Dip. Juan Aicega,
Dip. Gabriela Lena, Dip. Ricardo Buryaile**